

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****864** *INVERNOPI, S.L.*

Se convoca a los socios de la entidad "INVERNOPI, S.L." a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, sito en Majadahonda (Madrid) Cr. Boadilla,2, el próximo 22 de marzo de 2017, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda el día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales previamente auditadas, propuesta de aplicación de resultados y aprobación de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ampliación del capital social por compensación de créditos por importe de 30.771,82 euros de valor nominal, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 512 participaciones nuevas, numeradas correlativamente del número 501 al 1012, ambas inclusive, de un valor nominal de 60,10122 euros cada una, con una prima de emisión sobre dichas participaciones de 348.108,18 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Delegación en el órgano de administración de las facultadas precisas para subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Compañía, y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, especialmente el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe del órgano de administración sobre la ampliación de capital por compensación de créditos, así como el de solicitar los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todo socio con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque no sea socio, confiriéndole por escrito su representación para la Junta General que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la relacionada Ley de Sociedades de Capital.

Majadahonda, 13 de febrero de 2017.- Administrador único.

ID: A170013161-1

cve: BORME-C-2017-864